



FIRMADO POR

El Secretario de E.L.m. Besiáns  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
24/06/2025



Entidad Local Menor  
de Besiáns

NIF: P2200064J

Intervención

Expediente 1476041H



ENTIDAD LOCAL MENOR DE BESIAN S

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BESIAN S. (Huesca). (Municipio de Perarrúa)

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Perarrúa, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, del día 08 de mayo de 2025, asisten: D. Juan José Arnal Plana, Alcalde-Pedáneo de la Entidad Local Menor de Besians, y como vocales D. Manuel Lalueza Ciudad. y D. Alejandro Arnal Plana.

Asiste la Secretaria Interventora, Doña. Ana Belén Rodríguez Moreno.

Una vez verificada por la Secretaria, la válida constitución de la Junta, el Sr. Alcalde Pedáneo, abre la sesión y se procede al estudio de los asuntos a tratar.

### **1º APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR**

Tras la lectura del acta el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si desean realizar alguna observación de las actas de la sesiones anteriores de fecha 6 de febrero de 2025 y 27 de marzo de 2025 y en

Visto de que se detecta un error en el acta de 27 de marzo de 2025 en la última frase del acta, se acuerda por unanimidad que donde dice:

“a 6 de febrero de 2025”

debe decir:

“a 27 de marzo de 2025”

Una vez comprobado que no existen más errores, se procede a aprobar las actas por unanimidad de los asistentes.

### **2º DAR CUENTA DECRETOS ALCALDÍA**

Vistos los siguientes decretos de alcaldía

Decreto nº 3-25 de aprobación de la liquidación del presupuesto

Decreto nº 4-25 de convocatoria del pleno extraordinario del 27/03/2025

Decreto nº 5-24 convocatoria de Pleno Ordinario de 8/05/2025

Entidad Local Menor de Besiasn – C/Mayor, s/nº Perarrúa (Huesca)  
Tel.974540277-Fax 974 540 277 – email: [besians@perarrua.es](mailto:besians@perarrua.es), [www.perarrua.es](http://www.perarrua.es)

1



FIRMADO POR

El Alcalde de E.L.m. Besiáns  
Juan José Arnal Plana  
31/07/2025



Entidad Local Menor de Besiáns

Código Seguro de Verificación: 4TAA AAAP F2PK 34HL ZMW

Acta de pleno junta ordinaria 8 de mayo de 2025 - SEFYCU 5950658

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://besians.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de E.L.m. Besiáns  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
24/06/2025



NIF: P2200064J

Intervención

Expediente 1476041H



## ENTIDAD LOCAL MENOR DE BESIANOS

En vista de que no se presentan alegaciones, pasan a aprobarse por unanimidad de los asistentes.

### **3.-APROBAR EL PLAN ECONOMICO FINANCIERO 2025-2026.**

Visto que se puso de manifiesto la necesidad de tramitar el procedimiento para elaborar y aprobar el plan económico-financiero 2025-2026 constatado el incumplimiento del objetivo regla de gasto en la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024.

Visto que se elaboró la propuesta de plan económico financiero, que acompaña al expediente.

Visto se emitió informe de control permanente previo de evaluación de las reglas fiscales a la vista de las medidas contenidas en la propuesta de plan económico financiero.

Visto que se emitió informe propuesta de resolución para la aprobación de la propuesta de plan económico-financiero del ejercicio 2025-2026.

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en los artículos 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y 21 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, en relación con la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus asistentes,

### **Acuerda:**

**Primero.** Aprobar la propuesta de plan económico-financiero 2025-2026 de la Entidad Local en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo. (Anexo 1)

**Segundo.** Remitir al Ministerio de Hacienda para su comunicación y publicación en su portal web en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del plan económico-financiero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Entidad Local Menor de Besiáns – C/Mayor, s/nº Perarrúa (Huesca)  
Tel.974540277-Fax 974 540 277 – email: [besians@perarrua.es](mailto:besians@perarrua.es), [www.perarrua.es](http://www.perarrua.es)

2



Entidad Local Menor de Besiáns

Código Seguro de Verificación: 4TAA AAAP F2PK 34HL ZWMW

**Acta de pleno junta ordinaria 8 de mayo de 2025 - SEFYCU 5950658**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://besians.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de E.L.m. Besiáns  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
24/06/2025



Entidad Local Menor  
de Besiáns

NIF: P2200064J

Intervención

Expediente 1476041H



## ENTIDAD LOCAL MENOR DE BESIANS

**Tercero.** Publicar, a efectos meramente informativos, el plan económico financiero en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia, en la sede electrónica de esta Entidad Local en <https://besians.sedipualba.es>

### **4.- APOBACION INICIAL DE LA CUENTA GENERAL 2024**

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2024, y considerando que;

Primero.- Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.- Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas.

Tercero.- Quedando pendiente sea sometida a información pública por espacio de quince días, periodo donde pueden ser formuladas alegaciones.

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de los asistentes,

Primero.- Dar el visto bueno a la aprobación de la Cuenta General de la entidad menor de Besians para el ejercicio 2024.

Segundo.- Incluir su aprobación definitiva en la próxima sesión de junta o pleno que se celebre, transcurrido el periodo de información pública.

### **5.-INFORMES DE CONTROL INTERNO 2024**

Por la presente se da cuenta de los siguientes informes:

- "Informe Anual sobre el cumplimiento en materia de morosidad ejercicio 2024"
- "Informe anual sobre de auditoría de sistemas del registro contable de facturas ejercicio 2024"

Entidad Local Menor de Besiáns – C/Mayor, s/nº Perarrúa (Huesca)  
Tel.974540277-Fax 974 540 277 – email: [besians@perarrua.es](mailto:besians@perarrua.es), [www.perarrua.es](http://www.perarrua.es)

3



Entidad Local Menor de Besiáns

Código Seguro de Verificación: 4TAA AAAP F2PK 34HL ZWMW

**Acta de pleno junta ordinaria 8 de mayo de 2025 - SEFYCU 5950658**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://besians.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de E.L.m. Besiáns  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
24/06/2025



Entidad Local Menor  
de Besiáns

NIF: P2200064J

**Intervención**

Expediente 1476041H



**ENTIDAD LOCAL MENOR DE BESIANS**

- “Informe resumen anual de los resultados del control interno, que se establecen en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales del Ejercicio 2024”

Se acuerda por unanimidad dar el visto bueno a los mencionados informes.

**6.-RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hubo

Y no habiendo más asuntos a tratar en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las diecinueve horas y cinco minutos del día de la fecha.

Y para que conste, a los efectos oportunos, elevo la presente acta con el V.º B.º de la Sr. Alcalde de la Entidad Local Menor de Besiáns, en Perarrúa, a 8 de mayo de 2025

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.- Juan José Arnal Plana

Fdo.-Ana Belén Rodríguez Moreno





FIRMADO POR

El Secretario de E.L.m. Besiáns  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
24/06/2025



NIF: P2200064J

Intervención

Expediente 1476041H



ENTIDAD LOCAL MENOR DE BESIANS

**Anexo I**

**Plan económico financiero 2025-2026**

**“1.- MARCO LEGAL PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.**

*El Presupuesto General de esta Corporación está integrado únicamente por el Presupuesto de la Entidad Local Menor de Besiáns, y no tiene ninguna entidad pública o privada dependiente, al no existir ni organismos autónomos ni sociedades mercantiles.*

*La Alcaldía-Presidencia de esta Corporación, mediante Decreto de Alcaldía 3/2025, de 27 de febrero de 2025, aprobó la liquidación del Presupuesto General de la Corporación correspondiente al ejercicio 2024.  
Estando pendiente de dar cuenta al Pleno en la próxima Sesión que se celebre.*

*La Liquidación del Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2024, es resumido por capítulos, tal como sigue:*

**ESTADO DE INGRESOS – DERECHOS RECONOCIDOS NETOS**

*Capítulo III.- Tasas y otros ingresos: 1652,37€  
Capítulo V.- Ingresos patrimoniales: 7375,84€  
TOTAL: 9.028,21 €*

**ESTADO DE GASTOS – OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS**

*Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios: 4.993,74€  
Capítulo III: Gastos financieros: 371,14€  
TOTAL:4.993,74 €.*

*Como puede observarse la liquidación del presupuesto arroja un resultado negativo y una vez realizados los ajustes que son necesarios para el cálculo de la estabilidad presupuestaria la capacidad de financiación es de 4034,47€.*

*Tomando como base los datos anteriores y de acuerdo con el informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad, de la regla de gasto y de la deuda, emitido por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento en fecha 27/02/2025, no se cumplen los objetivos de la regla de gasto, y si lo hacen el objetivo de la deuda y el de la estabilidad.*

**2.- INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD.**

Entidad Local Menor de Besiáns – C/Mayor, s/nº Perarrúa (Huesca)  
Tel.974540277-Fax 974 540 277 – email: [besians@perarrua.es](mailto:besians@perarrua.es), [www.perarrua.es](http://www.perarrua.es)



FIRMADO POR

El Alcalde de E.L.m. Besiáns  
Juan José Amal Piana  
31/07/2025





FIRMADO POR

El Secretario de E.L.m. Besiáns  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
24/06/2025



NIF: P2200064J



ENTIDAD LOCAL MENOR DE BESIAN S

*En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, en fecha 25/02/2025, la Secretaria-Interventora de la Entidad Local Menor de Besians, ha procedido a emitir el informe cuya transcripción literal es la siguiente:*

**INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD, REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE DEUDA EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.024**

*Dª ANA BELEN RODRIGUEZ MORENO, Interventor de Fondos del Entidad Local Menor de BESIAN S, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de la ley de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), y habiendo examinado la Liquidación del Presupuesto General para el ejercicio 2.024, formado por ALCALDIA de Entidad Local Menor de BESIAN S, emite el presente informe:*

**NORMATIVA REGULADORA:**

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.
- Reglamento 2223/1996 del Consejo de la Unión Europea.
- Reglamento 2516/2000 del Consejo de la Unión Europea.
- Manual del cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales publicado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) del Ministerio de Hacienda y AAPP.
- Manual del SEC 95 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.



FIRMADO POR

El Alcalde de E.L.m. Besiáns  
Juan José Amal Plana  
31/07/2025





FIRMADO POR

El Secretario de E.L.m. Besiáns  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
24/06/2025



Entidad Local Menor  
de Besiáns

NIF: P2200064J

Intervención

Expediente 1476041H



## ENTIDAD LOCAL MENOR DE BESIANS

- *Reglamento nº 549/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo (DOCE. 26-06-2013), que aprueba el SEC 2010.*

### ANTECEDENTES:

#### 1.- ENTIDADES QUE FORMAN EL GRUPO DE CONSOLIDACIÓN:

La Entidad Entidad Local Menor de BESIANS no tiene ninguna entidad pública o privada dependiente, por lo que el informe de evaluación se realiza exclusivamente respecto de la Liquidación del Presupuesto de la entidad local.

#### 2.- EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:

El art. 11.4 de la LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. Se mide por diferencia entre los importes liquidados en los capítulos I a VII del Presupuesto de Ingresos y los capítulos I a VII del Presupuestos de Gastos, previa aplicación de los ajustes a los criterios de contabilidad nacional.

#### Primero:

Los Estados de Gasto e Ingreso de la Liquidación del Presupuesto de la entidad a efectos de evaluación de la estabilidad presupuestaria, resumidos por Capítulos, son los siguientes:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Gastos de Personal	0,00
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.622,60
Capítulo 3	Gastos financieros	371,14
Capítulo 4	Transferencias corrientes	0,00
Capítulo 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
Capítulo 6	Inversiones reales	0,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	<b>Total GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>4.993,74</b>

7

Entidad Local Menor de Besiáns – C/Mayor, s/nº Perarrúa (Huesca)  
Tel.974540277-Fax 974 540 277 – email: [besians@perarrua.es](mailto:besians@perarrua.es), [www.perarrua.es](http://www.perarrua.es)



FIRMADO POR

El Alcalde de E.L.m. Besiáns  
Juan José Amal Piana  
31/07/2025



Entidad Local Menor de Besiáns

Código Seguro de Verificación: 4TAA AAAP F2PK 34HL ZWMW

Acta de pleno junta ordinaria 8 de mayo de 2025 - SEFYCU 5950658

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://besians.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de E.L.m. Besiáns  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
24/06/2025



Entidad Local Menor  
de Besiáns

NIF: P2200064J

Intervención

Expediente 1476041H



## ENTIDAD LOCAL MENOR DE BESIAN S

Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	<b>Total GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>
	<b>Total Presupuesto</b>	<b>4.993,74</b>



FIRMADO POR

El Alcalde de E.L.m. Besiáns  
Juan José Amal Piana  
31/07/2025

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Impuestos directos	0,00
Capítulo 2	Impuestos indirectos	0,00
Capítulo 3	Tasas y otros ingreso	1.652,37
Capítulo 4	Transferencias corrientes	0,00
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	7.375,84
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	0,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	<b>Total INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>9.028,21</b>
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	<b>Total INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>
	<b>Total Presupuesto</b>	<b>9.028,21</b>

**Segundo:**

A efectos de establecer la capacidad o necesidad de financiación de la entidad tal como ésta se define en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, sobre los importes liquidados detallados, deberán realizarse los siguientes ajustes:

Concepto	Importe Ajuste a aplicar al saldo presupuestario (+/-)
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	0,00
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	0,00
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	0,00
(+) Ajuste por liquidación PIE - 2008	0,00
(+) Ajuste por liquidación PIE - 2009	0,00
(+) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a PIE- 2008 Y PIE- 2009	0,00
Intereses	0,00

Entidad Local Menor de Besiáns - C/Mayor, s/nº Perarrúa (Huesca)  
Tel.974540277-Fax 974 540 277 – email: [besians@perarrua.es](mailto:besians@perarrua.es), [www.perarrua.es](http://www.perarrua.es)

8



Entidad Local Menor de Besiáns

Código Seguro de Verificación: 4TAA AAAP F2PK 34HL ZMW

**Acta de pleno junta ordinaria 8 de mayo de 2025 - SEFYCU 5950658**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://besians.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de E.L.m. Besiáns  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
24/06/2025



Entidad Local Menor  
de Besiáns

NIF: P2200064J

Intervención

Expediente 1476041H



## ENTIDAD LOCAL MENOR DE BESIANS

<i>Diferencias de cambio</i>	0,00
<i>Inversiones realizadas por Cuenta Corporación Local</i>	0,00
<i>Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)</i>	0,00
<i>Dividendos y Participación en beneficios</i>	0,00
<i>Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea</i>	0,00
<i>Operaciones de permuta financiera (SWAPS)</i>	0,00
<i>Operaciones de reintegro y ejecución de avales</i>	0,00
<i>Aportaciones de Capital</i>	0,00
<i>Asunción y cancelación de deudas</i>	0,00
<i>Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto</i>	0,00
<i>Adquisiciones con pago aplazado</i>	0,00
<i>Arrendamiento financiero</i>	0,00
<i>Contratos de asociación publico privada (APP's)</i>	0,00
<i>Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración Publica</i>	0,00
<i>Préstamos</i>	0,00
<i>Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto</i>	0,00
<i>Consolidación de transferencias recibidas de otras Administraciones públicas que no pertenecen al grupo de consolidación</i>	0,00
<i>Otros(1)</i>	0,00
<b>Total ajustes a la Liquidación del Presupuesto de la Entidad</b>	<b>0,00</b>



FIRMADO POR

El Alcalde de E.L.m. Besiáns  
Juan José Amal Plana  
31/07/2025





FIRMADO POR

El Secretario de E.L.m. Besiáns  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
24/06/2025



NIF: P2200064J

Intervención

Expediente 1476041H



ENTIDAD LOCAL MENOR DE BESIANS

**Capacidad/necesidad de financiación:**

Capacidad / Necesidad de financiación	
Ingresos No Financieros	9.028,21
Gastos No Financieros	4.993,74
(+/-) Ajustes	
Capacidad / Necesidad de financiación (Superávit / Déficit)	4.034,47

Al arrojar un saldo positivo, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria

**3.- EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO:**

Según el art. 12 de la LOEPSF, la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española.

Se entenderá por gasto computable los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda y la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

Cuando se produzcan cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente.

Cuando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación deberá disminuirse en la cuantía equivalente.

**Primero: Cálculo del gasto computable:**

Concepto	Liquidación del ejercicio anterior	Liquidación del ejercicio actual
Suma de los Capítulos 1 a 7 de gastos	3.860,65	4.993,74
(-) Suma de los Intereses financieros	(-) 505,35	(-) 371,14

Entidad Local Menor de Besiáns – C/Mayor, s/nº Perarrúa (Huesca)  
Tel.974540277-Fax 974 540 277 – email: [besians@perarrua.es](mailto:besians@perarrua.es), [www.perarrua.es](http://www.perarrua.es)





FIRMADO POR

El Secretario de E.L.m. Besiáns  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
24/06/2025



Entidad Local Menor  
de Besiáns

NIF: P2200064J

Intervención

Expediente 1476041H



ENTIDAD LOCAL MENOR DE BESIANS

<b>Ajustes Cálculo empleos no financieros según el SEC</b>			
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales			
( +/- ) Inversiones realizadas por cuenta de una Corporación Local.			
( +/- ) Ejecución de Auales			
( + ) Aportaciones de capital			
( +/- ) Asunción y cancelación de deudas			
( +/- ) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto			
( +/- ) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas.			
( +/- ) Adquisiciones con pago aplazado			
( +/- ) Arrendamiento financiero			
( + ) Préstamos			
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012			
(-) Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública			
Otros (especificar)			
<b>Empleos no financieros en términos SEC excepto intereses de la deuda</b>			
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local			
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas			
Unión Europea			
Estado			
Comunidad Autónoma			
Diputaciones			
Otras Administraciones Públicas			
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación			
<b>Total de Gasto Computable del ejercicio</b>		<b>3355,3</b>	<b>4622,6</b>
<b>( +/- ) Incrementos/disminuciones de recaudación por cambios normativos</b>			
<b>( - ) Disminución del gasto computable por Inversiones financieramente sostenibles</b>			

Descripción del cambio normativo	Importe Incremento/disminución en Presupuesto actual	Normas que cambian	Aplicación Presupuestaria	Observaciones





FIRMADO POR

El Secretario de E.L.m. Besiáns  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
24/06/2025Entidad Local Menor  
de Besiáns

NIF: P2200064J

Intervención

Expediente 1476041H



ENTIDAD LOCAL MENOR DE BESIANS

Descripción Inversión financieramente sostenible	Aplicación económica	Grupo de programa de gasto	Estimación de obligaciones reconocidas en el ejercicio	Observaciones

**Segundo:** Variación del gasto computable de la entidad:

Gasto computable ejercicio anterior sin IFS (1)	3355,3
Disminución gasto inversiones financieramente sostenibles ejercicio anterior (2)	0,00
Gasto computable ejercicio anterior (3 = 1+2)	3355,3
Tasa referencia de crecimiento del PIB (4)	3,2%
Gasto computable x tasa incremento (5 = 3*4)	117,43
Aumentos / Disminuciones por cambios normativos (6)	0,00
<b>Límite de la Regla de Gasto (7 = 5+6)</b>	<b>3472,43</b>
Disminución por inversiones financieramente sostenibles ejercicio actual (8)	0,00
<b>Gasto computable liquidación ejercicio actual (9)</b>	<b>4622,6</b>

Diferencia entre el Límite de la Regla de Gasto y el Gasto Computable Liq. Pto (7-9)	1150,17
% incremento gasto computable ejercicio actual sobre ejercicio anterior (10 = (9-3)/3)	34,28%

La variación del gasto computable en términos SEC, incumple el objetivo de regla de gasto.

**4.- EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE DEUDA:****Primero:**

Cálculo de los ingresos corrientes reconocidos netos en el ejercicio:

Concepto	Importe
Ingresos corrientes liquidados en los Capítulos I a V del ejercicio	9.028,21
(-) Ingresos por multas coercitivas, o derivados de convenios urbanísticos de planeamiento, o cualesquiera otros que expresamente hayan sido declarados como integrantes del patrimonio público del suelo.	0,00
(-) Ingresos por actuaciones de urbanización, tales como el canon de urbanización, cuotas de urbanización, o cualquier otros de este carácter	0,00
(-) Aprovechamientos urbanísticos, y otros ingresos por aprovechamientos edificatorios distintos de los anteriores (entre otros, los aprovechamientos edificatorios en suelo rústico, regulados en el artículo 62.3 del texto refundido de las Leyes de ordenación del territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias).	0,00
(-) Ingresos por multas impuestas por infracciones urbanísticas, expresamente afectados a operaciones de igual carácter, que no hayan de integrarse en el patrimonio público del	0,00

12

Entidad Local Menor de Besiáns - C/Mayor, s/nº Perarrúa (Huesca)  
Tel.974540277-Fax 974 540 277 - email: [besians@perarrua.es](mailto:besians@perarrua.es), [www.perarrua.es](http://www.perarrua.es)

FIRMADO POR

El Alcalde de E.L.m. Besiáns  
Juan José Amal Plana  
31/07/2025

Entidad Local Menor de Besiáns

Código Seguro de Verificación: 4TAA AAAP F2PK 34HL ZWMW

Acta de pleno junta ordinaria 8 de mayo de 2025 - SEFYCU 5950658

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://besians.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de E.L.m. Besiáns  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
24/06/2025



Entidad Local Menor  
de Besiáns

NIF: P2200064J

Intervención

Expediente 1476041H



## ENTIDAD LOCAL MENOR DE BESIANS

suelo	
(-) Contribuciones especiales afectadas a operaciones de capital	0,00
(-) Ingresos por el canon de mejora del servicio de agua o canon de saneamiento cuando esté afectado por la normativa sectorial, a la financiación de inversiones de capital relacionadas con el servicio prestado, tales como infraestructuras hidráulicas o redes de saneamiento y depuración, entre otras	0,00
(-) Aprovechamientos agrícolas y forestales de carácter afectado; en particular el Fondo de Mejora de Montes cuando esté afectado a la realización de inversiones, tales como la ejecución de mejoras en los montes de titularidad municipal, o la realización de mejoras de interés forestal general de la provincia	0,00
(-) Otras concesiones y aprovechamientos, afectados por la normativa aplicable a la financiación de operaciones de capital	0,00
(-) Otros ingresos incluidos en Cap. 1 a 5 afectados a operaciones de capital distintos de los anteriores	0,00
(-) Otros ingresos incluidos en Capítulos 1 a 5 y no consolidables a futuro	0,00
<b>Total ingresos corrientes</b>	<b>9.028,21</b>



FIRMADO POR

El Alcalde de E.L.m. Besiáns  
Juan José Arnal Plana  
31/07/2025

**Segundo:**

Cálculo del Capital Vivo a 31 de diciembre:

Concepto	DEUDA VIVA A 31/12
<b>Operaciones de crédito a corto plazo (Importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)</b>	
Operaciones de tesorería	
Confirming	
<b>Emisiones de deuda corto plazo</b>	
<b>Operaciones de crédito a largo plazo (Importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)</b>	
Operaciones con entidades de crédito residentes	
Operaciones con entidades de crédito no residentes o que no faciliten información al Banco de España (Incluidos BEI, fondos de inversión etc.)	
Deuda con el FFEL (*)	
Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAPP	
Otras operaciones de crédito	
<b>Emisiones de deuda largo plazo</b>	
<b>Arrendamiento financiero</b>	
<b>Asociaciones público-privadas</b>	
<b>Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012</b>	
<b>Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012</b>	
<b>Otras operaciones de deuda</b>	
<b>TOTAL DEUDA VIVA PDE (1)</b>	
<b>AVALES</b>	
<b>Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes clasificadas</b>	

13

Entidad Local Menor de Besiáns – C/Mayor, s/nº Perarrúa (Huesca)  
Tel.974540277-Fax 974 540 277 – email: [besians@perarrua.es](mailto:besians@perarrua.es), [www.perarrua.es](http://www.perarrua.es)



Entidad Local Menor de Besiáns

Código Seguro de Verificación: 4TAA AAAP F2PK 34HL ZMW

**Acta de pleno junta ordinaria 8 de mayo de 2025 - SEFYCU 5950658**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://besians.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de E.L.m. Besiáns  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
24/06/2025



Entidad Local Menor  
de Besiáns

NIF: P2200064J

Intervención

Expediente 1476041H



ENTIDAD LOCAL MENOR DE BESIAN S

como SNF	
Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes pendientes de clasificar	
Capital vivo de las operaciones avaladas a otras entidades no dependientes	
<b>RIESGO DEDUCIDO DE LOS AVALES (2)</b>	
<b>OPERACIONES DE CRÉDITO FORMALIZADAS Y NO DISPUESTAS (3)</b>	
A corto plazo	
A largo plazo	
<b>OPERACIONES DE CRÉDITO CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (4)</b>	
Con la Administración General del Estado	
Con la Comunidad Autónoma	
Con la Diputación Provincial, Cabildo o Consejo Insular u otras EELL	
Con otras Administraciones Públicas	
<b>OTRAS DEUDAS (5)</b>	
<b>CAPITAL VIVO A EFECTOS DEL ARTÍCULO 53 DEL TRLRHL Y DE LA DF 31ª LPGE 2013 (1 + 2 + 3 + 4 + 5)</b>	

Las Liquidaciones por PIEs de ejercicios anteriores aun cuando se indican en la relación por ser considerados endeudamiento según la IGAE, no se tienen en cuenta a los efectos de calcular el capital vivo, según la disposición final trigésimo primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos del Estado de 2013.

**Tercero:**

Cumplimiento del objetivo de nivel de deuda:

Ingresos corrientes liquidados a 31/12/ del ejercicio actual	0,00
Deuda viva a 31/12 del ejercicio actual	0,00
% de nivel de deuda	0,00%

El porcentaje de nivel de deuda es inferior/superior al límite del 110% permitido por ley.

**INFORMO:**

**Primero:** La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las entidades locales, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria entendida como la situación de equilibrio o superávit estructural,



FIRMADO POR

El Alcalde de E.L.m. Besiáns  
Juan José Amal Plana  
31/07/2025





FIRMADO POR

El Secretario de E.L.m. Besiáns  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
24/06/2025



NIF: P2200064J



ENTIDAD LOCAL MENOR DE BESIANS

conforme a lo dispuesto en el art. 3 de la LOEPSF y deberá mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario (art. 11 LOEPSF).

**Segundo:** La variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española (art. 11 LOEPSF).

**Tercero:** Según redacción dada por Disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012 de Presupuestos Generales de 2013 a la Disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, que modifica el art. 14 del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75% de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados. Si el volumen de endeudamiento que, excediendo el 75%, no supere el 110% de los ingresos corrientes liquidados o devengados, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales. Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento superior al 110%, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

**Cuarto:** La evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y nivel de deuda corresponde a la Intervención Local, que elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento de la propia Entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en él deberán detallarse los cálculos y ajustes realizados para obtener, sobre la base de los gastos e ingresos presupuestarios, el importe que representa la capacidad / necesidad de financiación de la entidad (déficit / superávit) y nivel de deuda.



FIRMADO POR

El Alcalde de E.L.m. Besiáns  
Juan José Amal Piana  
31/07/2025





FIRMADO POR

El Secretario de E.L.m. Besiáns  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
24/06/2025



NIF: P2200064J



ENTIDAD LOCAL MENOR DE BESIANS

**CONCLUSIÓN:**

Vista la Liquidación de presupuestos para el ejercicio 2.024, realizados en ella los cálculos y ajustes necesarios para conocer la capacidad / necesidad de financiación de la entidad tal como lo define el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, evaluado el cumplimiento de la regla de gasto y el cumplimiento del objetivo del nivel de deuda, se informa que en el expediente motivo del informe no se cumple el objetivo de la regla de gasto, por lo que deberá formularse un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de estos objetivos, con el contenido y alcance previstos en el art. 21 de la LOEPSF.

Según el artículo 23.4 de la LOEP y artículos 21, 22 ,24 y 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria:

“El plan económico - financiero, en su caso, deberá ser elevado al Pleno en el plazo máximo de un mes desde que se ponga de manifiesto el desequilibrio, y en el caso de las Entidades Locales no incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 TRLRHL, el plan no requerirá ninguna aprobación adicional, debiendo ser comunicado al órgano competente de la tutela de la Comunidad Autónoma. El pleno dispone de dos meses desde la presentación del plan para su aprobación”

Respecto a su contenido, adicionalmente a lo previsto en el artículo 21 de la LOEPSF, si la Entidad está incurso en un proceso de redimensionamiento del sector público (Disposición Adicional novena de la LRBRL), el mencionado plan incluirá al menos alguna de las medidas previstas en el artículo 116 bis, según redacción dada por la Ley 27/2013 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Según artículo 28.h de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información y Buen Gobierno, en caso de que el Plan Económico- Financiero no se presente o la falta de puesta en marcha del mismo, se sancionara según lo establecido en el artículo 30 de la citada Ley. Del mismo modo, también será sancionada la Entidad en caso del incumplimiento de la obligación de aprobar el PEF según lo establecido en el artículo 25 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

En BESIANS, a fecha de la firma electrónica

EL INTERVENTOR

Dª ANA BELEN RODRIGUEZ MORENO

**3.- CONTENIDO DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BESIANS.**

**3.1) Causas que han motivado el incumplimiento del objetivo de regla de gasto.**





FIRMADO POR

El Secretario de E.L.m. Besiáns  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
24/06/2025

NIF: P2200064J

Intervención

Expediente 1476041H



## ENTIDAD LOCAL MENOR DE BESIAN S

Como se ha puesto de manifiesto en el informe de la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento de fecha 27/02/2025 en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024 no se ha cumplido el objetivo de la regla de gasto. Este incumplimiento se ha dado de forma coyuntural.



FIRMADO POR

El Alcalde de E.L.m. Besiáns  
Juan José Amal Plana  
31/07/2025

3.1.1.) Objetivo de estabilidad.  
Existe estabilidad presupuestaria

Si comparamos los datos de la liquidación con el ejercicio 2023, los resultados son los siguientes:

<b>INGRESOS</b>	<b>Ejercicio 2023</b>	<b>Ejercicio 2024</b>
Capítulo III	0,00	1.652,37
Capítulo V	7127,30	7.375,84
<b>TOTAL</b>	<b>7127,30</b>	<b>9.028,21</b>
<b>GASTOS</b>	<b>Ejercicio 2023</b>	<b>Ejercicio 2024</b>
Capítulo II	3.355,30	4.622,60
Capítulo III	505,35	371,14
<b>TOTAL</b>	<b>3.860,65</b>	<b>4.993,74</b>

Como puede observarse a primera vista, los ingresos de esta entidad dependen de sus bienes patrimoniales y van en aumento en el ejercicio 2024.

Los únicos gastos de la entidad se corresponden con los derivados de los suministros y mantenimiento de los bienes patrimoniales y los gastos financieros por el mantenimiento de cuentas bancarias

Analizando la situación de la liquidación del presupuesto de la entidad correspondiente a los ejercicios 2023 y 2024 desde el punto del ahorro neto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales tenemos los siguientes resultados:

La suma de los capítulos I a V de ingresos, menos los capítulos I a IV más IX de gastos de la liquidación sin ajustar del presupuesto, supone un ahorro neto real en el año 2023 de 3.266,65€ y en el 2024 de 4034,47 €.





FIRMADO POR

El Secretario de E.L.m. Besiáns  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
24/06/2025



NIF: P2200064J



ENTIDAD LOCAL MENOR DE BESIAN S

A nivel de capítulos, y realizando una comparación entre el ejercicio 2023 con el 2024 hay que destacar lo siguiente:

- Capítulo III, en 2024 es mayor de 2023, porque en 2024 se recibió una compensación de la aseguradora para reparación de daños ocasionados por una tormenta .

3.1.2) Incumplimiento del objetivo de la regla del gasto.

La causa que ha motivado el incumplimiento del objetivo de la regla de gasto en la liquidación del ejercicio 2024 ha sido el incremento del gasto computable por encima del límite permitido con respecto al gasto del ejercicio 2023.

Esto se ha producido por el aumento de la partida de reparaciones, la cual se ha visto incrementada mediante modificación presupuestaria, para poder hacer frente a los daños causados por una tormenta en los bienes patrimoniales de la entidad.

En efecto, este exceso de gasto, ha propiciado el incumplimiento del objetivo de la regla de gasto, debido al aumento del gasto en reparaciones con financiación que no provenía de fondos finalistas de la administración pública, sino de aseguradoras.

3.2) Escenario presupuestario 2025-2026.

El escenario presupuestario correspondiente al periodo 2025-2026 en el que se incluyen las medidas de gestión tributarias, financieras y presupuestarias necesarias para alcanzar en el año 2026 el cumplimiento de los objetivos tanto de estabilidad presupuestaria como de la regla del gasto es el siguiente:

<b>INGRESOS</b>	<b>Ejercicio 2024</b>	<b>Ejercicio 2025</b>	<b>Ejercicio 2026</b>
Capítulo III	1.652,37	1500,00	1500,00
Capítulo V	7.375,84	3.400,00	3420,00
<b>TOTAL</b>	<b>9028,21</b>	<b>4900,00</b>	<b>4920,00</b>

<b>GASTOS</b>	<b>Ejercicio 2024</b>	<b>Ejercicio 2025</b>	<b>Ejercicio 2026</b>
Capítulo II	4622,60	4700,00	4720,00
Capítulo III	371,14	200,00	200,00
<b>TOTAL</b>	<b>4993,74</b>	<b>4.900,00</b>	<b>4.920,00</b>





FIRMADO POR

El Secretario de E.L.m. Besiáns  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
24/06/2025



Entidad Local Menor  
de Besiáns

NIF: P2200064J

Intervención

Expediente 1476041H



## ENTIDAD LOCAL MENOR DE BESIANOS

*De acuerdo con lo anterior, el ahorro, el objetivo de estabilidad y el objetivo de la regla de gasto son los siguientes:*

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026
Ahorro neto	4034,47 €	0€	0€
Estabilidad	4034,47€	0€	0€
Regla de gasto	34,28%	0%	0%

*De esta forma, se incumpliría en 2025 pero se cumpliría con los objetivos de estabilidad y regla del gasto de cara al ejercicio 2026.*

### **4.- MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS ACTIVIDADES Y MEDIDAS A ADOPTAR PARA EL EJERCICIO 2025.**

*4.1) Medidas a adoptar en relación con las proyecciones presupuestarias relativas a las inversiones y su financiación.*

*En el ejercicio 2025 o se ejecutarán inversiones y no está previsto concertar operaciones de crédito.*

*4.2) Medidas a adoptar en relación con las proyecciones presupuestarias relativas a las operaciones corrientes y de capital.*

*Como se ha dicho anteriormente, la causa principal que ha motivado el incumplimiento de la regla del gasto, ha sido la necesidad de afrontar las reparaciones con cargo a los recursos propios, y teniendo en cuenta la cantidad del remanente de la entidad y la ausencia de deuda, esto no supone ningún desequilibrio estructural, por lo que la situación revertirá tras realizar las reparaciones pertinentes.*

*4.2.1) Ingresos:*

*No se contemplan medidas de aumento de los ingresos.*

*4.2.2) Gastos:*

*El estado de gastos contempla medidas en los dos sentidos: crecimiento contenido y reducción del gasto de inversión. Se contempla ahorro en los gastos financieros tras el cambio de entidad bancaria.*

*4.3) Evolución de la capacidad de ahorro neto en el periodo.*



FIRMADO POR

El Alcalde de E.L.m. Besiáns  
Juan José Amal Plana  
31/07/2025





FIRMADO POR

El Secretario de E.L.m. Besiáns  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
24/06/2025



NIF: P2200064J



ENTIDAD LOCAL MENOR DE BESIANS

*De acuerdo con los datos que figuran en el escenario presupuestario correspondiente al periodo al que se proyecta este Plan Económico Financiero transcrito anteriormente, la evolución de la capacidad de ahorro es la siguiente:*

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025
<i>Ejercicio 2026</i>		
Ahorro neto	4034,47€	0€

*Como puede observarse, partiendo de los datos de la liquidación del ejercicio 2024, cumpliéndose las previsiones contempladas en los presupuestos de los correspondientes ejercicios se observa que salvo en el 2025, por las circunstancias que habíamos manifestado referentes a las incorporaciones de remanente previas a la elaboración de este plan, se mantiene el ahorro neto positivo y que deberá ser suficiente para financiar los gastos corrientes de la entidad.*

**4.4) Evolución de la estabilidad presupuestaria en el periodo.**

*De acuerdo con los datos anteriores que se reflejan en el escenario presupuestario para el periodo 2025-2026, puede verse la evolución cuantitativa del objetivo de estabilidad que, siendo negativo en 2025, se consigue en 2026 cumplir con dicho objetivo.*

**4.5) Evolución del objetivo de la Regla de Gasto.**

*De acuerdo con el informe de fecha 08/05/2025 de la Secretaria-Interventora de la Entidad Local Menor de Besiáns, el objetivo de la regla del gasto en el presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2024 es de 34,28%, superior al tipo aprobado por el Consejo de Ministros.*

**4.6) Evolución del Objetivo de la Deuda.**

*Esta entidad no cuenta con deudas ni prestamos en vigor y no se prevé la concertación de ninguno.*

**RESUMEN:**

**1º) INGRESOS.**

*Con respecto a los ingresos corrientes, las previsiones para el ejercicio 2025 que figuran en el presente Plan constituyen el mínimo a liquidar.*

**2º) GASTOS.**



FIRMADO POR

El Alcalde de E.L.m. Besiáns  
Juan José Amal Plana  
31/07/2025





FIRMADO POR

El Secretario de E.L.m. Besiáns  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
24/06/2025



Entidad Local Menor  
de Besiáns

NIF: P2200064J

Intervención

Expediente 1476041H



## ENTIDAD LOCAL MENOR DE BESIANS

*Gasto corriente: Se deberá controlar el gasto corriente, y respecto a los capítulos I, II y IV, solamente se podrán superar cuando se compense el incremento de una partida con el decremento de otra. Así mismo, aquellos gastos que se financien con ingresos afectados, solamente podrán incrementarse cuando se produzcan nuevas fuentes de financiación afectadas.*

*Gasto con financiación afectada, tanto corriente como de capital: solamente se podrán incrementar cuando se compense el incremento de una partida con el decremento de otra, y cuando se mantenga el equilibrio en lo referido a su financiación, siempre con recursos no financieros y no se supere el límite referido a la Regla del Gasto.*

*No se podrá realizar ninguna inversión o gasto corriente que reciba menos subvención de la prevista, salvo que se compense con el exceso de financiación de otra, o con una disminución del montante a gastar.*

*El conjunto de medidas previstas para alcanzar los objetivos, tanto el que se refiere al ahorro neto como al de Estabilidad Presupuestaria y a la Regla del Gasto, no se conciben como algo cerrado y rígido, sino que las mismas se aplicarán con mayor o menor intensidad en función del cumplimiento de los objetivos previstos, todo ello con la finalidad de que al final del periodo al que se proyecta el Plan Económico Financiero se cumplan las previsiones de cumplir con los objetivos de Estabilidad presupuestaria de la Regla de Gasto y de la Deuda.*

En Perarrúa, a 27 de marzo de 2025

El Alcalde

Fdo.- Juan José Arnal Plana”



FIRMADO POR

El Alcalde de E.L.m. Besiáns  
Juan José Arnal Plana  
31/07/2025

